Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N°. 14/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°. 01/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTO PARA PERSONAS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 36 – CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS – CENQUER, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL– ID N° 381.041.

Asunción, 17 de agosto de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACION DIRECTAN° 01/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTO PARA PERSONAS"– ID N° 381.041, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DA N°. 135/2020, de fecha 17 de julio de 2020, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 36 remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia.-

Que, los miembros del Comité de Evaluación, en representación de la Dirección Administrativa del Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas – CENQUER, la Sra. Sirley Britos , en representación del Dpto. Administrativo-CENQUER, la CP Nora Acuña de Moro, en representación del Dpto. Administrativo – CENQUER, y el Abog. Cesar Jara, en representación de la Asesoría Jurídica-CENQUER, elevan su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, concluido en fecha 15 de julio de 2020, de conformidad a lo previsto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "10. Conclusión: "Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la carta de invitación, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta, y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación a la firma: **STENCIL SA.**

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1591/2020 de fecha 19 de marzo de 2020, por un monto total de Gs. 26.083.471.- (Guaraníes, veintiséis millones, ochenta y tres mil, cuatrocientos setenta y uno) para el ejercicio fiscal 2020, Rubro 310.

Que, por Resolución S.G. N° 271/20, de fecha 25 de junio de 2020, se establece que la Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero se halla vigente para el ejercicio fiscal 2020.-

...///

Dr. Bruno G. Balmelli Forno
Director General
CENQUER – M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N°. 14/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°. 01/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTO PARA PERSONAS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 36 – CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS – CENQUER, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL– ID N° 381.041.

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, en su Artículo 16 dispone:*"Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 2 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03; previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente."* (Sic.)

Que, por Resolución S.G. N° 059, de fecha 21 de febrero de 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2020, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO" en el punto 10.3) del Anexo I, se establece cuanto sigue:*"Para Adjudicaciones, la UOC 2, SUB UOC´s y UEP-Programa de Desarrollo Infantil Temprano deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio con las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones"* (Sic.)

Que, el departamento de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través del Dictamen AJ CENQUER N°. 04/2020 de fecha 16/07/2020, de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que la reglamentan.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019 y Resolución S.G. N° 271 de fecha 25 de junio de 2020, corresponde al Director General del Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas – CENQUER, la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

...///

Dr. Bruno G. Balmelli Forno
Director General
CENQUER - M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N°. 14/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°. 01/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTO PARA PERSONAS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 36 – CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS – CENQUER, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL– ID N° 381.041.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DELCENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS – CENQUER
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la CONTRATACION DIRECTA N° 01/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTO PARA PERSONAS"– ID N° 381.041, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	No de Ítems adjudicados	Monto Total (IVA INCLUIDO)
STENCIL S.A	1 y 2	23.731.471.-
Monto Total Adjudicado (IVA INCLUIDO)		**23.731.471.-**

MONTO TOTAL ADJUDICADO – (IVA Incluido): Gs. 23.731.471.- (veintitrés millones, setecientos treinta y un mil, cuatrocientos setenta y un mil).----------

Artículo 2°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3°. Disponer que el Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas – CENQUER, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía respectiva.

Artículo 4°. Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 271/2020 que amplia y rectifica la Resolución S.G. N° 32/2019, por el titular del Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas – CENQUER.-

Dr. Bruno G. Balmelli Forno
Director General
CENQUER - M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N°. 14/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°. 01/2020 "ADQUISICION DE ALIMENTO PARA PERSONAS", CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 36 – CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS – CENQUER, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL– ID N° 381.041.

...///

Asunción, 17 de agosto de 2020.
Hoja 04/04

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. Objeto de Gasto 3310.-

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. BRUNO BALMELLI FORNO
DIRECTOR GENERAL
CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS – CENQUER